Y luego que continente en este dicho dia mes e año suso dicho
ante los señores del dicho parecio el dicho miguel vidal
e dixo que ponia el dicho molino con las dichas condiciones
que reyta e dos dos e seys reales que pagava a su real que
la postura que estaba e los señores del dicho regidor en
pujas e postura e mandaron fe el remate del dicho
molino que el dicho miguel vidal que la contra que lo tiene
puesto testigos el [illegible] Juan Gomes [illegible] e diego [illegible] e [illegible]
[illegible] vecinos de la dicha villa

Remate

Y luego que continente a la puerta de la yglesia a tres
de misa [illegible] de mucha gente en presencia de los
señores del dicho e por ante [illegible] de [illegible] fe
fe el remate del dicho molino por el dicho año que el dicho
miguel vidal el qual dicho remate se hizo pregonando
por el dicho pregonero a altas bozes reyta e dos dos
e seys reales dan por el dicho molino a la una a las dos
a la tercera pues que no ay quien de mas que buena pro
le haga y el dicho remate recaudo que el dicho miguel vi
dal y en señal [illegible] de lo [illegible] de la mano el
dicho pregonero testigos los suso dichos [illegible] ante [illegible]

[illegible]

Y despues de lo suso dicho en este dicho dia mes e año
suso dicho ante los señores regidores e jurados
y en presencia de [illegible] el dicho fran.co vidal e [illegible] parecio
el dicho miguel vidal e dixo que [illegible] de la [illegible]
ta del dicho molino no la [illegible] e no [illegible] por sus fiadores
a juan de arroyo e el [illegible] e fran.co de arroyo vecinos de
la dicha villa que presentes estavan los quales a [illegible]
la dicha fiança e que los dichos regidores e jurados fue
recibidos por tales fiadores y el dicho miguel vi
dal [illegible] por [illegible] a la renta de [illegible] de
juan de arroyo e fran.co de arroyo como sus fia